

ANUNCIO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELAGUNA PARA LA COBERTURA DE PUESTO ATENDIENDO A LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 53 (NOMBRAMIENTO INTERINO) DEL REAL DECRETO 128/2018, DE 16 DE MARZO

A la vista del resultado del proceso llevado a cabo en este Ayuntamiento para la formación de bolsa de trabajo para puestos de trabajo reservados a FHN (secretaría-intervención) del Ayuntamiento de Valdelaguna para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en casos de vacante o sustitución transitoria del titular del puesto por alguna de las circunstancias previstas legalmente.

ANUNCIO DEL ACTA DE BAREMACIÓN

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, la relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la baremación es la siguiente:

Nº de orden	Nombre y apellidos	DNI	Total puntos
1º	Elena Palacios Serrano	***3085**	55.85
2º	Alfredo Rojo Frutos	***8704**	24.90
3º	Luis Buendía Morcillo	***4511**	20.00

PRIMERO. Que se aprueba la bolsa de trabajo para puestos de trabajo reservados a FHN (secretaría-intervención) del Ayuntamiento de Valdelaguna para la cobertura del puesto atendiendo a la forma prevista en el artículo 53 (nombramiento interino) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en casos de vacante o sustitución transitoria del titular del puesto por alguna de las circunstancias previstas legalmente, con el orden, previamente señalado, de sus integrantes, atendiendo al resultado del proceso de formación de bolsa realizado, que deberá respetarse a la hora de efectuar los futuros llamamientos para la cobertura del puesto de forma interina.



SEGUNDO. Se propone a D^a Elena Palacios Serrano como secretaria-interventora interina del Ayuntamiento de Valdelaguna por haber sido quien ha obtenido mayor puntuación.

TERCERO. Se publica en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento esta resolución, a los efectos oportunos. Se otorgando un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso por los/las interesados/as.

Finalizado el plazo indicado, se publicará la lista definitiva de aspirantes en función del orden de puntuación y el nombramiento de la persona y la propuesta de nombramiento de la persona con mayor puntuación. Esta persona deberá mostrar su aceptación de la propuesta de nombramiento en un plazo de 5 días laborables, a contar desde el siguiente día hábil de su notificación, aportando los documentos referidos en la bases de convocatoria octava.

En Valdelaguna a fecha de firma.

11-6-2025



D. Pablo Morate Haro

Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Valdelaguna

